



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ALCALDIA DE
CHIGORODÓ**

INTRODUCCION

La corrupción es uno de los fenómenos más perjudiciales para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado Tratados y Convenios Internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido Leyes y Decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

Con la institucionalización de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del Control con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el Control, ejerciendo un control social, participativo y oportuno; es esta la razón por la cual, la Alcaldía Municipal de Chigorodó Antioquia ha diseñado estrategias que permiten hacer un control participativo, que contribuye de manera significativa en la fiscalización de los recursos del Municipio.

Es por esto que la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIGORODÓ** está comprometida con la construcción de unas condiciones propicias que generen bienestar para todos los ciudadanos. En el marco del Plan Municipal de Desarrollo "**Porque merecemos el cambio 2012-2015**": un Estado que se esfuerce porque los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia. Lo anterior se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.

En conclusión La alcaldía del Municipio de Chigorodó está comprometida con la construcción de un Estado libre de corrupción; donde se implementen estrategias tendientes a que los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y la transparencia; y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho a controlar la gestión de gobierno.

MISIÓN

Chigorodó forjará un gobierno con participación democrática, honesto, transparente, eficiente y eficaz, que gestione los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos, buscando garantizar la prestación de los servicios públicos, en cumplimiento

"PORQUE MERECEMOS EL CAMBIO 2012 - 2015"

Carrera 104 A N° 100 - 08 Teléfono 825 36 30

contactenos@chigorodo-antioquia.gov.co

www.chigorodo-antioquia.gov.co



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**

de la Constitución y las leyes, como Estado social de Derecho; para ello trabajará en la reorganización administrativa y el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio. Tendrá como prioridad la inversión social y el desarrollo sostenible del territorio.

VISION

En el año 2032 Chigorodó será el centro agroindustrial por excelencia de la subregión de Urabá, con una adecuada infraestructura de servicios, un sistema económico sostenible, responsable con el medio ambiente, basado en valores de equidad y justicia social, una sociedad democrática, participativa e incluyente, transformada espiritual, moral y éticamente donde la mayor riqueza es su gente.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y JUSTIFICACIÓN

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del 2013 obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo así:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8º (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención,

"PORQUE MERECEMOS EL CAMBIO 2012 - 2015"

Carrera 104 A N° 100 - 08 Teléfono 825 36 30

contactenos@chigorodo-antioquia.gov.co

www.chigorodo-antioquia.gov.co



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**

- Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto ley 2641 del 17 de diciembre de 2012
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y Trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

- ❑ **ESPONSABILIDAD:** Capacidad para realizar los compromisos adquiridos y para prever, sumir o evitar, según sea el caso, sus consecuencias. **La Administración Municipal:** responde a la función pública que le ha sido asignada adoptando políticas, desarrollando planes, programas y proyectos prioritarios que estén de acuerdo con la ley y que redunden en el bien general de la comunidad.
- ❑ **TRANSPARENCIA:** Actuar con claridad y óptima utilización de todos los recursos generando confianza en la comunidad. **La Administración Municipal:** actúa de manera equitativa en la asignación de recursos y demás acciones propias de su misión institucional, de modo que se encuentra en disposición a ser observada y evaluada por otras instituciones públicas y por la comunidad.
- ❑ **RESPECTO:** Reconocimiento de la diferencia del otro, valorando y aceptando su forma de pensar y de actuar. **La Administración Municipal de Chigorodó,** establece y mantiene con sus grupos de interacción relaciones basadas en una alta consideración de sus debilidades, fortalezas y sobre todo de los derechos que le son propios.
- ❑ **IMPARCIALIDAD:** Capacidad para decidir con ecuanimidad, ausencia de preferencias en le actuar, juzgar o proceder con rectitud. Al interior de la **Administración Municipal,** las decisiones están orientadas hacia el logro

"PORQUE MERECEMOS EL CAMBIO 2012 - 2015"

Carrera 104 A N° 100 - 08 Teléfono 825 36 30

contactenos@chigorodo-antioquia.gov.co

www.chigorodo-antioquia.gov.co



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**

de la calidad e igualdad en la prestación del servicio, evitando ser afectadas por intereses particulares que impacten negativamente a la colectividad.

- ❑ **COMPROMISO:** Respuesta y disposición personal a favor de la solidaridad y satisfacción de las necesidades de la comunidad. **La Administración Municipal** de Chigorodó, gestiona recursos, establece alianzas y diseña estrategias que permitan realizar su función constitucional de servicio a la comunidad chigorodoseña.
- ❑ **EFICIENCIA:** Es velar por que el Municipio obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido asignados y confiados para el logro de sus propósitos. Su cumplimiento garantiza la combinación y uso de los recursos en procura de la generación de valor y la utilización de los bienes y servicios entregados a la comunidad. **La Administración Municipal**, planea con tiempo cada uno de los procesos y actividades, evitando las improvisaciones que tanto afectan una buena gestión y la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad.
- ❑ **COLABORACIÓN:** Es trabajar en común con otra persona u otras personas, contribuir para el logro de un fin, ayudar a otra y otras personas en su trabajo o en el logro de sus fines. **La Administración Municipal**, maneja un clima laboral favorable, logrando consenso en las decisiones a favor de las metas y objetivos institucionales, permitiendo minimizar las dificultades en las relaciones interpersonales.
- ❑ **SERVICIO:** Función desempeñada por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público. **La Administración Municipal** tiene clara su razón de ser que es servir a la comunidad, propendiendo por su desarrollo y la calidad de vida de nuestro Municipio.
- ❑ **CONFIANZA:** Creer firmemente en las personas y en las cosas que generan competencia y veracidad. **La Administración Municipal** de Chigorodó, genera confianza en la comunidad y demás Entidades Públicas actuando de manera transparente, cumpliendo con el Plan de Desarrollo, con las alianzas y compromisos establecidos.
- ❑ **LEALTAD:** Cumplimiento de lo que dicen las leyes de la fidelidad y las de honor; fidelidad en el trato o en el desempeño de un cargo, sinceridad en el obrar, actuar y pensar. En la correspondencia a los ideales individuales y colectivos de la Entidad. **La Administración Municipal** de Chigorodó,

"PORQUE MERECEMOS EL CAMBIO 2012 - 2015"

Carrera 104 A N° 100 - 08 Teléfono 825 36 30

contactenos@chigorodo-antioquia.gov.co

www.chigorodo-antioquia.gov.co



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**

enmarca su trabajo dentro de una cultura organizacional, que permite alinear los propios valores con los valores corporativos del Municipio.

OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN GENERAL

- Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción.
- Diseñar las acciones viables que apunten a mejorar las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.
- Definir las acciones que contribuyan a mantener y potenciar las fortalezas observadas en el proceso, en cada uno de los factores analizados.

ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- ✓ Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades.
- ✓ Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar.
- ✓ Analizar la viabilidad de dichas acciones.
- ✓ Definir un sistema de seguimiento y control de las mismas.
- ✓ Establecer el nexo con los Planes de Acción Corporativo y de Desarrollo Administrativo.

ESTRATEGIAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Acorde con lo anterior, y a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las Leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades del Municipio y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), buscará desarrollar los siguientes ejes centrales en el Municipio de Chigorodó:

- Consolidar y mejorar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.
- Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.
- Generar responsabilidad real de las acciones, no sólo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el Municipio asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.

"PORQUE MERECEMOS EL CAMBIO 2012 - 2015"

Carrera 104 A N° 100 - 08 Teléfono 825 36 30

contactenos@chigorodo-antioquia.gov.co

www.chigorodo-antioquia.gov.co



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**

- Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.
- Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el gobernante y los ciudadanos.
- Se inculcará en los funcionarios de la Alcaldía el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.
- Se garantizará la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.
- Implementación de las jornadas de inducción y re inducción del personal, incursionando en la cultura de la transparencia
- Ajustes en los manuales de funciones y procedimientos y la cadena de valor y mapa de procesos del municipio.
- Actualización del reglamento interno de trabajo.
- Ejecución del plan institucional de capacitación

Para esto la Alcaldía Municipal de Chigorodó ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos, que garantice la participación en todos los procesos y puedan acceder a la información en forma oportuna y eficaz.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS BASE PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**

**MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR
LOS RIESGOS.**

- La Alcaldía Municipal de Chigorodó se fortalecerá el MECl, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus

"PORQUE MERECEMOS EL CAMBIO 2012 - 2015"

Carrera 104 A N° 100 - 08 Teléfono 825 36 30

contactenos@chigorodo-antioquia.gov.co

www.chigorodo-antioquia.gov.co



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**

causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

- Se actualizará el mapa de riesgos tanto de los procesos de contratación pública como de los demás procesos en que intervenga la Alcaldía Municipal de Chigorodó, del cual se tomará insumos para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.
- Se divulgará a través de todos los medios disponibles el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios de la Alcaldía y la comunidad en general.
- Página Web www.chigorodo-antioquia.gov.co con actualización permanente donde se presenten información relacionados con los planes, programas de la Alcaldía Municipal.
- Presentación de consultas, quejas, peticiones y reclamos por medio de la ciudadanía a través de la página Web en Atención al Ciudadano ingresando al enlace Consulta, Quejas y Reclamos puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.
- Se garantizará que todos los procesos contractuales regulados por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación –SECOP. Se publicará para que la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación pública a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que garantice la verdadera capacidad e idoneidad de los contratistas para lograr la ejecución de las obras y prestación de los servicios que requiere el Municipio con calidad, oportunidad, y eficacia.
- Igualmente la Alcaldía Municipal de Chigorodó se encuentra revisando el mapa de riesgos de todas las áreas.
- La alcaldía municipal de Chigorodó revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del municipio.
- Divulgación en la página web del municipio del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Se implementará un buzón de sugerencia para la alcaldía municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará

"PORQUE MERECEMOS EL CAMBIO 2012 - 2015"

Carrera 104 A N° 100 – 08 Teléfono 825 36 30

contactenos@chigorodo-antioquia.gov.co

www.chigorodo-antioquia.gov.co



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**

seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta a los ciudadanos.

- Adelantar las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efecto de los presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse o dará traslado de las mismas a los entes de control.
- Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en aras de que el ciudadano pueda opinar acerca de la gestión de la Administración Municipal de Chigorodó.
- Responder los Derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.

ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

Estrategia: Aplicación del estatuto anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, la administración municipal de Chigorodó aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación o socialización de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Estrategia: Simplificación de procedimientos internos. Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECl, la alcaldía del municipio de Chigorodó pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

Estrategia: mejorar procesos internos de comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos o solicitar información de las dependencias de la alcaldía municipal.

Estrategia: Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público. La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes.

Estrategia: Socialización del código de ética. La administración del municipio de Chigorodó ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la

"PORQUE MERECEMOS EL CAMBIO 2012 - 2015"

Carrera 104 A N° 100 - 08 Teléfono 825 36 30

contactenos@chigorodo-antioquia.gov.co

www.chigorodo-antioquia.gov.co



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**

recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2013 se socializará el código de ética en la alcaldía que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

Estrategia: La entidad con el firme propósito de dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 y el acuerdo 060 del 2001 del Archivo General De La Nación, deberá establecer de acuerdo con su estructura, la unidad de correspondencia que gestione de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones, de tal manera, que estos procedimientos contribuyan al desarrollo del programa de gestión documental y los programas de conservación, integrándose a los procesos que se llevarán en los archivos de gestión , centrales e históricos.

La unidad de correspondencia, deberá contar con personal suficiente y debidamente capacitado y de los medios necesarios, que permitan recibir, enviar y controlar oportunamente el trámite de las comunicaciones de carácter oficial, mediante servicios de mensajería interna y externa, fax, correo electrónico u otros, que faciliten la atención de las solicitudes presentadas por los ciudadanos y que contribuyan a la observancia plena de los principios que rigen la administración pública.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La alcaldía del municipio de Chigorodó para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de toda la comunidad ha establecido los siguientes mecanismos:

Página Web www.chigorodo-antioquia.gov.co la cual a partir del 2013 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos del municipio.

La alcaldía del municipio de Chigorodó para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de toda la comunidad ha establecido los siguientes mecanismos: www.chigorodo-antioquia.gov.co la cual a partir del 2013 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con quejas y reclamos y denuncias de la comunidad.

MECANISMO	OBJETIVO
-----------	----------



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**

Proceso de contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos
Proceso de Apoyo- Asesorías Jurídicas (Acciones de tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos
Proceso Misional Solicitudes y trámites (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
Proceso Misional Solicitudes y trámites (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.
Proceso de control y vigilancia (Veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones Comunitarias, ejercer Vigilancia sobre el proceso de la gestión pública.
Proceso Misional Solicitudes y trámites (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la alcaldía. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas de la administración.

FORMATO PREELIMINAR DEL DOCUMENTO

FECHA	VERSIÓN No	NATURALEZA DEL CAMBIO	ORIGEN DEL CAMBIO
20/02/2012	01	Creación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Implementación MECI 1000/2005, NTCGP 1000/2004, ley 1474 de 2011
30/04/2013	02	Actualización plan anticorrupción	

"PORQUE MERECEMOS EL CAMBIO 2012 - 2015"

Carrera 104 A N° 100 - 08 Teléfono 825 36 30

contactenos@chigorodo-antioquia.gov.co

www.chigorodo-antioquia.gov.co